PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00820-00

Al despacho del señor Juez informando que la parte actora solicita el retiro de la demanda de la referencia. Sírvase proveer. Bucaramanga, 06 de diciembre de 2.023.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en vista de la solicitud de retiro de la demanda formulada por la parte demandante en el escrito que precede, se encuentra que la misma es procedente siguiendo los parámetros establecidos en el artículo 92 de C.G.P.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: **ACEPTAR** el retiro de la demanda de la referencia.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las presentes diligencias, sin necesidad de desglose teniendo en cuenta que la demanda y anexos fueron allegados como mensaje de datos en formato PDF

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

IVAN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

DGS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 07 DE DICIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bbc1cd2e9f949b3190fbe935317bd8e13f4c27f0f7b56096a321e4b45735a8b**

Documento generado en 06/12/2023 02:29:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica